b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—P. D. (Resolución Rector. de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

1871 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Facultad de Medicina).*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico/a especialista (Laboratorio), de grupo 3, en la Facultad de Medicina, en el Departamento de Morfología.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el Personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—P. D. (Resolución Rector. de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

1872 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1997, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones calificadoras de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 22 de enero de 1997.*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36508, columna A, área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad», número de orden: 85, donde dice: «Doña Cristina Elechiguerra Arrizabalaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU», debe decir: «Doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco».

Leioa, 19 de diciembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberría.

1873 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejrcicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación-restringida número 2104-0142-15-110000181-2, entidad Caja Salamanca y Soria, sucursal urbana número 20 (calle Rúa, número 20), de la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de «Derechos de examen plazas de profesorado», adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que concursa. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y código de plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 22 de diciembre de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

1997DFCAC13. Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios

Concurso de acceso

Código: G058A/D35808. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Ded.: C12. Departamento: Derecho del Trabajo y Trabajo. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Ciencias Sociales, Salamanca.

Código: G061/D16115. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Derecho Público General. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencia Política y de la Administración. Facultad de Derecho, Salamanca.

Código: G053/D15303. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Economía e Historia Económica. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas. Facultad de Economía y Empresa, Salamanca.

Código: G026/D12607. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Ded.: C08. Departamento: Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia, Salamanca.

Total de plazas convocadas: Cuatro.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clave de la convocatoria: 1 9 9 _ _ _ _ _ _ _ _

Código de la plaza: G _ _ _ _ / D _ _ _ _ _

Convocada(s) a concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Salamanca, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente: .....

Área de conocimiento: .....

Departamento: .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....

.....

.....

Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)

Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF

Domicilio	Teléfono (prefijo)

Municipio	Código postal	Provincia

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa (indicar los entes públicos o privados donde se hayan prestado los servicios)

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas establecidos en la convocatoria:

	Fecha	Número de recibo
– Giro telegráfico		
– Giro postal		
– Ingreso en cuenta corriente		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(la fotocopia del título académico exigido deberá estar compulsada)

.....

.....

.....

El abajo firmante, don .....

Solicita: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ....., en el área de conocimiento de ....., comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANEXO III

UNIVERSIDAD ..... MODELO CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....
DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista	Fecha publicación	N.º Páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante don .....
..... Número de Registro de Personal ..... y .....
....., se
(indíquese el Cuerpo a que pertenece)
responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., a ..... de ..... de 19 .....
Fdo.:

1874 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Matemática Aplicada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Matemática Aplicada» (código Z023/DMA203), convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 2 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Tribunal

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Llovet Verdugo, Juan	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario titular	Bravo de la Parra, Rafael	Profesor titular de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular	Herrero García, Miguel Ángel	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo titular	Hurtado Díaz, Fernando A.	Profesor titular de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal tercero titular	González Manteiga, María Teresa	Profesor titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Presidente suplente	Puig-Rey Echebeste, Jaime	Catedrático de Universidad	Universidad de Cantabria.
Secretario suplente	Alonso Miguel, Juan Antonio	Profesor titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal primero suplente	Bru García, Rafael	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal segundo suplente	Aguado Benedi, Pedro Manuel	Profesor titular de Universidad	Universidad de Zaragoza.
Vocal tercero suplente	Valdelomar del Prado, Andrés	Profesor titular de Universidad	Universidad de Córdoba.

1875 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a la siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como anexo II a la Resolución de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia del título exigido, compulsada ante Notario u Organismo oficial competente, o cotejada en el Servicio de Personal de esta Universidad.